

Grupo V. «Física».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XI. «Electricidad II».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV».
Grupo XVII. «Metalurgia».

Ingeniería Técnica Industrial de Jaén

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo II. «Ampliación de Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo VI. «Química I».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas

Grupo III. «Dibujo I».
Grupo V. «Física».
Grupo VII. «Química II».
Grupo IX. «Química IV».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Industrial de Linares

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Industrial de Logroño

Grupo II. «Ampliación de Matemáticas».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo X. «Electricidad I».

Ingeniería Técnica Industrial de Madrid

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I» (primera cátedra).
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo VI. «Química I».
Grupo VIII. «Química III».
Grupo IX. «Química IV».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XI. «Electricidad II».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV» (segunda cátedra).
Grupo XVII. «Electrónica».

Ingeniería Técnica Industrial de Málaga

Grupo XII. «Electricidad III».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».

Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo II. «Ampliación de Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo VII. «Química II».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XV. «Mecánica III».

Ingeniería Técnica Industrial de Santander

Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VII. «Química II».
Grupo XI. «Electricidad II».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XVII. «Electrónica».
Grupo XIX. «Legislación y economía de la empresa».

Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VII. «Química II».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV».
Grupo XVIII. «Metalurgia».

Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo VII. «Química II».
Grupo VIII. «Química III».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XI. «Electricidad II».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV».
Grupo XIX. «Legislación y economía de la empresa».
Grupo XX. «Hilatura».
Grupo XXII. «Química textil».

Ingeniería Técnica Industrial de Valencia

Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo VIII. «Química III».
Grupo IX. «Química IV».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XI. «Electricidad II».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XVIII. «Metalurgia».
Grupo XIX. «Legislación y economía de la empresa».

Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo II. «Ampliación de Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VI. «Química I».
Grupo VII. «Química II».
Grupo VIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XVI. «Mecánica IV».
Grupo XIX. «Legislación y economía de la empresa».

Ingeniería Técnica Industrial de Vigo

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo V. «Física».

Grupo VI. «Química I».
Grupo VII. «Química II».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Industrial de Villanueva y Geltrú

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo V. «Física».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XIV. «Mecánica II».
Grupo XV. «Mecánica III».
Grupo XVI. «Mecánica IV».
Grupo XIX. «Legislación y economía de la empresa».

Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo VI. «Química I».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo III. «Dibujo I».
Grupo IV. «Dibujo II».
Grupo V. «Física».
Grupo VII. «Química II».
Grupo VIII. «Química III».
Grupo IX. «Química IV».
Grupo X. «Electricidad I».
Grupo XIII. «Mecánica I».
Grupo XVI. «Mecánica IV».

Ingeniería Técnica Naval de Cádiz

Grupo II. «Física».
Grupo IX. «Teoría del buque».

Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo II. «Física».
Grupo IV. «Dibujo».
Grupo VI. «Mecánica y resistencia de materiales».
Grupo VIII. «Maquinaria».
Grupo XIII. «Puertos».
Grupo XIV. «Obras hidráulicas».

Ingeniería Técnica de Telecomunicación

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo II. «Física».
Grupo III. «Química».
Grupo IV. «Dibujo».
Grupo V. «Electricidad y Electrometría».
Grupo VIII. «Electrotecnia».
Grupo IX. «Telecomunicación».
Grupo XI. «Electrónica aplicada».
Grupo XII. «Radiotecnia».
Grupo XIII. «Televisión, equipos y centrales radioeléctricas».

Ingeniería Técnica Topográfica

Grupo II. «Aparatos topográficos».
Grupo III. «Terrenos».
Grupo IV. «Física».
Grupo V. «Métodos topográficos».
Grupo VI. «Representaciones cartográficas».
Grupo VII. «Astronomía».
Grupo VIII. «Fotogrametría».

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Análisis matemático 1.º y 2.º» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático 1.º y 2.º»,

debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología animal», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Fisiología animal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial

o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se convoca a los aspirantes admitidos para su presentación y comienzo de ejercicios.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería (2), Arrecife de Lanzarote, Avila, Baeza, Jerez de la Frontera, Huéscar, La Coruña, Málaga, Mérida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Valencia, cuyas relaciones fueron hechas públicas por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), 24 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 6 de junio de 1968, para que comparezcan el día 2 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sección número diez de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 25), para proceder al acto de presentación al Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio y las características y contenido del cuarto serán los siguientes: